



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 25/5/2012 HORA 9:07 AM

RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA S.R.-00321

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL
HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA
DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS DEL
SECTOR DE VILLA VERDE DE LA ROMANA

CONSIDERANDO: Que la ciudad de La Romana, está constituida por hombres y mujeres, honestos, pujantes y trabajadores, conformado por varios sectores en su municipio cabecera, dentro de los cuales se encuentra el barrio más grande e importante después del centro de la ciudad, el cual se denomina **“Villa Verde”**.

CONSIDERANDO: Que el sector de **“Villa Verde”** se fundó a partir del año 1967 y desde esa fecha hasta la actualidad, han transcurrido más de 49 años y constituye un sector grandísimo, donde viven más de 30 mil personas, y existen más de cinco mil viviendas, además iglesias, evangélicas, católicas, comedor económico, centros médicos, comercios de todos tipos, escuelas y colegios, cuerpos de bomberos etc.

CONSIDERANDO: Que actualmente existe una compañía llamada Ramón Morales, S.R.L. que reivindica la propiedad de los terrenos del sector denominado **Villa Verde**, de la ciudad de La Romana, la cual ha obtenido certificados de títulos, sino de todo, de una gran mayoría de los solares del referido sector, y pretende de forma injusta que le sean pagados unos precios por metros exorbitantes, si se considera que el gobierno ha construido y pavimentado todas sus calles; así como las aceras, servicios de electricidad, agua potable, escuelas, canchas municipales, cuerpo de bombero entre otros servicios; y los propietarios de las mejoras fomentadas en sus solares han mejorado considerablemente las mismas, lo que se ha traducido en el desarrollo urbano del sector.

CONSIDERANDO: Que la compañía Ramón Morales, S.R.L., ha notificado actos de intimación a pequeños y medianos comerciantes y a algunos dueños de mejoras para que le desocupen en un plazo de 15 días dicho inmueble, con amenaza de proceder a su desalojo, desconociendo así, el derecho que tienen de sus mejoras; y la ocupación pacífica e ininterrumpidamente, en la mayoría de los casos por más de 40 años.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la compañía Ramón Morales, S.R.L., ha recurrido por ante la oficina del abogado del Estado del Este, ubicada en la ciudad del Seibo, tratando de lograr el desalojo parcial de algunos de los solares ocupados por comercios importantes del sector, lo que reiteramos está creando una situación de intranquilidad en los propietarios de mejoras del referido sector de **Villa Verde** de la ciudad de La Romana.

CONSIDERANDO: Que este proceder de la compañía denominada Ramón Morales, S.R.L., está creando una situación de desasosiego y perturbación social a los moradores, y residentes del sector de **Villa Verde** de la ciudad de La Romana.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto, el derecho de propiedad es un derecho fundamental e imprescriptible consagrado en la constitución, también el derecho sobre las mejoras fomentadas pacífica e ininterrumpidamente genera derechos, que tienen que ser garantizados por el Estado Dominicano, y sobre todo si esta situación puede desencadenar en un gran conflicto social.

CONSIDERANDO: Que para resolver la situación planteada: derecho de propiedad por un lado y derecho sobre las mejoras fomentadas en los mismos por otro lado, y con el objetivo de garantizar la paz social y tranquilidad de los habitantes del sector de **Villa Verde**, de la ciudad de La Romana, y otorgarle el título definitivo de propiedad a cada dueño de mejora, la mejor solución sería que los terrenos del sector denominado **Villa Verde** de la ciudad de La Romana, sean declarados de utilidad pública, con todas sus consecuencias legales por el honorable señor Presidente de La Republica Lic. Danilo Medina Sánchez, haciendo uso de las facultades que le otorga la Constitución de La Republica, y las leyes que rigen la materia.

CONSIDERANDO: Que esta solución permitiría dotar a cada dueño de mejoras en el sector de Villa Verde, de un título de propiedad definitivo gratuito, que le otorgaría seguridad jurídica, además que le permitiría ser sujeto de crédito por ante las instituciones financieras formales e informales, lo que se traduciría en un mayor desarrollo económico de **Villa Verde** y la ciudad de La Romana.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad y deber de un Senador velar por los mejores intereses de los ciudadanos y ciudadanas de su provincia, y acompañarles en sus luchas y reivindicaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al honorable señor presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, para que en virtud de sus atribuciones constitucionales, previo cumplimiento de las formalidades legales establecidas, proceda a declarar de utilidad pública los terrenos que actualmente ocupa el sector denominado Villa Verde, de la ciudad de La Romana.

SEGUNDO: Ordenar que la presente resolución le sea enviada por los canales correspondientes, al honorable señor presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez.

DADA.....

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Dra. AMARILIS SANTANA CEDANO
Senadora de la República por la
Provincia de La Romana